



INSTITUCIÓN EDUCATIVA VADO CASTRO

TÓPAGA – BOYACÁ

Resolución No. 000083 de Enero 22 de 2009.

Resolución No. 002628 de 29 de Septiembre de 2009 de la Secretaría de Educación de Boyacá
DANE 215820000087 NIT: 826001967-8

INVITACION PUBLICA PARA CONTRATACION No. 001 2023

**OBJETO DE LA INVITACION: CONTRATACION SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA
ASESORIA PRESUPUESTAL, CONTABLE Y TESORAL; FONDOS DE SERVICIOS
EDUCATIVOS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VADO CASTRO.**

CRONOGRAMA DEL PROCESO:

PUBLICACIÓN DE AVISO	15 de MAYO de 2023, 1:00 m.. Cartelera de la sede Principal de la Institución Educativa Vado Castro. Página Web www.ievadocastro.edu.co
CIERRE:	16 de MAYO de 2023: 3:00 p.m. Plazo máximo para entrega de propuestas.
LUGAR:	Presentación de propuestas: En la Rectoría de la Institución Educativa, en sobre cerrado.
PUBLICACION DE LA EVALUACION:	17 de MAYO de 2023 hora 3:00 p.m
FIRMA DEL CONTRATO:	18 de MAYO de 2023 1:00 p.m. en la Rectoría de la Institución.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR.

Los servicios solicitados deben cumplir con las especificaciones o características siguientes.

1.1. Asesoría en la proyección del presupuesto inicial de las vigencias que se acojan al tiempo de ejecución de la propuesta, así como de la elaboración del plan de compras.
1.2. Apoyo y acompañamiento en la elaboración del presupuesto inicial y plan de compras, hasta la aprobación y cargue de los mismos en las plataformas correspondientes.
1.3. Seguimiento a la ejecución y actualización del plan de compras, así como elaboración del plan anualizado de caja.
1.4. Acompañamiento en la proyección, elaboración y cargue de acuerdos de modificación presupuestal (Adición, reducción y traslados), según las necesidades de la Institución Educativa.
1.5. Se realiza permanente monitoreo a través de reportes generados por plataforma al registro de documentos presupuestales tales como disponibilidades, registros presupuestales y acuerdos, con el fin de establecer la correcta imputación presupuestal y afectación en los rubros tanto de ingresos como de gastos, evitando errores de ejecución y presentando reportes de libros y ejecuciones reales
1.6. Revisión del manual de contratación que se encuentra aprobado para la Institución Educativa,



INSTITUCIÓN EDUCATIVA VADO CASTRO

TÓPAGA – BOYACÁ

Resolución No. 000083 de Enero 22 de 2009.

Resolución No. 002628 de 29 de Septiembre de 2009 de la Secretaría de Educación de Boyacá
DANE 215820000087 NIT: 826001967-8

determinando el cumplimiento de los principios de contratación en cada uno de los procesos propuestos en el manual, dejando por escrito las posibles mejoras o sugerencias de cambio según sea la necesidad.

- 1.7. Suministro de minutas modelo según objeto a contratar, así como la verificación de las mismas una vez sean aplicadas al proceso de contratación y antes de registro de firmas.
- 1.8. Acompañamiento en la verificación de requisitos para determinar cumplimiento en las propuestas y adjudicación de contratos.
- 1.9. Según se requiera por parte de los interesados se dará acompañamiento en el cargue de información a plataformas de SIA Observa y SECOP y/o cargue de la información.
- 1.10 Revisar y dar indicaciones a que haya lugar sobre el manual de tesorería que se encuentra aprobado para la institución educativa y en caso de no tenerlo implementado se llevara a cabo la elaboración del documento para ponerlo a consideración del Consejo Directivo.
- 1.11 Verificar los registros realizados de todas las transacciones tales como ingresos, egresos, pago de impuestos, entre otros con el fin de establecer que se encuentran completos y correctamente registrados.
- 1.12 conciliación mensual de cada una de las cuentas bancarias con que cuenta la institución educativa, envió de la misma con las observaciones a que haya lugar.
- 1.13 verificación, elaboración y presentación de las declaraciones de impuestos que tenga a su cargo el fondo de servicios y según la periodicidad establecida.
- 1.14 control de las cuentas por pagar y cobrar según registro y documentación de la institución con el fin de mantener al día los contratos.
- 1.15 verificación de los informes financiero y estados contables con el fin de establecer la racionalidad de las cifras presentadas con el fin de certificar los mismos o realizar las salvedades correspondientes.
- 1.16 Elaboración de certificaciones según la necesidad de la institución.
- 1.17 Acompañamiento y revisión de los informes de Propiedades, planta y equipo para determinar que se cumplen con los requisitos exigidos por la secretaria de educación, así mismo verificar que se incluyan en la contabilidad y se estime adecuadamente la vida útil y sea adecuado el cálculo de la depreciación.
- 1.18 Presentación de Declaraciones de impuestos
- 1.19 Presentación de Información exógena de la vigencia para la cual se firme el contrato.
- 1.20 presentación informes SIFSE con destino al ministerio y cargue del mismo a través de la plataforma.
- 1.21 apoyo en el cargue de la información a plataforma SIA Observa y SECOP y/o cargue según requiera la institución educativa.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA VADO CASTRO

TÓPAGA – BOYACÁ

Resolución No. 000083 de Enero 22 de 2009.

Resolución No. 002628 de 29 de Septiembre de 2009 de la Secretaría de Educación de Boyacá
DANE 215820000087 NIT: 826001967-8

1.22 respuesta a observaciones realizadas por los distintos entes de control.

1.23 informes necesarios para la rendición de cuentas y apoyo para la presentación ante la comunidad educativa.

1.24 asesoría a los miembros del consejo directivo frente a aplicación de normatividad y aprobación de actos administrativos.

1.25 asesoría al ordenador del gasto frente a ejecución de recursos y en cada una de las etapas del proceso (precontractual, contractual y pos contractual)

1.26 asesoría al auxiliar administrativo para la presentación y registro de información según la entidad y/o plataformas.

LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Las ofertas se reciben en sobre cerrado en original debidamente foliado, en la Oficina de SECRETARÍA de la Institución Educativa Sede Principal ubicada en el Sector de Vado Castro Municipio de Tópaga.

PRESUPUESTO ESTIMADO: DOS MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 2.200. 000.00)

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: No. 001 de 2023. Rubro 2.003.1.2.02.02.008.03 HONORARIOS(GR) por un valor de \$ 2.200.000.00 DOS MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS M/CTE

FORMA DE PAGO DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Un único pago contra entrega y firma de acta de recibido a satisfacción de los SERVICIOS solicitados.

REQUISITOS MINIMOS HABILITADORES DE ORDEN JURIDICO

1. Certificado Cámara de Comercio
2. Fotocopia del RUT
3. Fotocopia de Cédula de Ciudadanía o documento de identidad del representante legal.
4. Certificación Paz y Salvo en el pago de parafiscales y Seguridad Social
5. Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación.
6. Certificado Vigente de responsabilidad fiscal, expedido por la contraloría general de la nación.
7. Oferta con cumplimiento de todas las especificaciones del servicio

FACTORES O CRITERIOS DE EVALUACION

1. Criterios Habilitadores en cumplimiento del 100%, Habilita o Inhabilita.
2. Menor precio 80%
3. Mejoras en las especificaciones mínimas de los elementos 20%



INSTITUCIÓN EDUCATIVA VADO CASTRO

TÓPAGA – BOYACÁ

Resolución No. 000083 de Enero 22 de 2009.

Resolución No. 002628 de 29 de Septiembre de 2009 de la Secretaría de Educación de Boyacá
DANE 215820000087 NIT: 826001967-8

En el evento que solo se presenta una oferta, esta se aceptara siempre que satisfaga las necesidades de la Institución Educativa y provenga de un oferente habilitado.

REGIMEN JURIDICO APLICABLE.

Esta invitación a presentar a ofertar se adelantará en virtud de lo dispuesto en el Decreto 2516 de 2011, Ley 1474 de 2011, Decreto 4791 de 2008 por el cual se reglamenta el fondo de servicios educativos, para compras inferiores a 20 SMMLV.

En virtud del principio de la Transparencia Art.209 de la Constitución Política y el principio de la Publicidad contemplado en el Artículo 2º. Parágrafo 2º. Del Artículo 8 del Decreto 2474 de 2008, principio que rigen la Contratación Publica invita públicamente a todos los oferentes que cumplan con los requisitos previstos en esta invitación, a fin de escoger la mejor propuesta para la Institución Educativa.

Se fija el presente aviso en la cartelera de la “Institución Educativa Vado Castro”, a los **05** días del mes **de MAYO** de dos mil veintitrés (2023) a la 1:00 p.m. y permanecerá hasta el día **16 de MAYO** del presente año, a la hora del cierre de recepción de propuestas.


HILDA PATRICIA TARAZONA BOLÍVAR
RECTORA

HILDA PATRICIA TARAZONA BOLIVAR
Rectora.